

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36493 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 484/11, instado por el procurador D. Guzmán de la Villa de la Serna, en nombre y representación de Cinepremier, S.L., se ha dictado con fecha 23 de octubre de 2015 auto, por el Magistrado D. Antonio Pedreira González, declarando la conclusión del concurso relativo a la deudora Cinepremier, S.L.

2º.- Que se han declarado aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal.

3º.- Que se acordado la extinción de la entidad Cinepremier, S.L.

Madrid, 26 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150046797-1